c) Currículum vitae del solicitante, adjuntando fotocopias compulsadas de los documentos que justifiquen los méritos alegados. Tendrá validez cualquier compulsa efectuada por un organismo público.

d) Declaración jurada de no haber disfrutado de beca de alguna Administración Pública en los cuatro últimos años.

e) Informe de Vida Laboral.

Novena. La valoración de los méritos se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Sobre la formación: Se valorará en este apartado la formación reglada según consta en el apartado «Titulación» y toda aquella formación que a juicio de la Comisión de Selección pueda aportar elementos que ayuden al desarrollo de las tareas que se le va a encomendar -labores de apoyo a funciones de personal subalterno-. A modo de ejemplo se tendrán en cuenta la formación en tareas administrativas en general, ofimática, internet a nivel de usuario, manejo de fotocopiadoras, clasificación de documentos, etc., hasta un total de 5 puntos.

Asignación de la puntuación en función de tipo de formación:

• Titulación:
- Certificado de escolaridad: 1 punto.
- Programa de garantía social: 2 puntos.
- Graduado escolar: 3 puntos.
- Enseñanza secundaria obligatoria: 4 puntos.

• Otros cursos: 0,04 puntos por cursos oficiales de hasta 20 horas y 0,04 puntos por cada 20 horas o fracción en los que se tenga acreditado el aprovechamiento del curso; en caso de no tenerlo acreditado o tratarse de cursos no oficiales, la puntuación será de 0,02 puntos hasta 20 horas y 0,02 por cada 20 horas o fracción. Para considerar los cursos del presente apartado, en la documentación aportada deberán constar las horas del curso en cuestión.

b) Experiencia laboral anterior en actividades semejantes a las que deben desarrollarse de acuerdo con esta convocatoria. Sólo se tendrán en cuenta los trabajos realizados en base a contrato laboral o beca en prácticas, debiendo acreditarse mediante certificación de vida laboral y copias de contratos y, en caso de beca en prácticas, certificación del Organismo público y copia de la convocatoria: Hasta 4 puntos (0,1 por mes completo). No se valorarán las prácticas de cursos.

c) Estar inscrito en alguna entidad, asociación o fundación sin fin de lucro promovida por los familiares de las personas con discapacidad o sus representantes legales: 1 punto.

Quedará seleccionado el aspirante que tenga mayor puntuación, y en caso de empate, quien hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado a) de este baremo, y de persistir el empate, quien haya obtenido menor puntuación en el apartado b).

Décima. La Comisión de Selección estará constituida por un Adjunto del Defensor del Pueblo Andaluz, quien actuará como Presidente de la Comisión, siendo los Vocales de la misma un representante de la FEAPS de Andalucía, y los Jefes de los Departamentos de Documentación y Biblioteca, y de Gestión Económica, de la oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, actuando este último como Secretario.

Undécima. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 12 de noviembre de 2007.

Duodécima. La Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz nombrando al aspirante que haya obtenido la máxima puntuación se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimotercera. El aspirante seleccionado deberá tomar posesión en el plazo de quince días desde la publicación de su nombramiento.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE UNA BECA DESTINADA A PERSONA CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA PARA LA FORMACIÓN EN TAREAS DE APOYO A FUNCIONES DE PERSONAL SUBALTERNO EN LA OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

S O L I C I T U D

DATOS PERSONALES
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Nombre: _____
DNI: _____
Dirección: _____
Localidad y provincia: _____
Código Postal: _____ Teléfono: _____
Fecha de nacimiento: _____

MÉRITOS ALEGADOS (se acompaña documento acreditativo)

_____
_____
_____
_____
_____

Firma del solicitante, o de su representante legal (comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir los requisitos de la presente convocatoria).

En ....., a ..... de ..... de .....

EXCMO. SR. DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ
Reyes Católicos, número 21, 41001, Sevilla

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas adscritas a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas adscritas a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria, que se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter de las becas.

La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el

beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas.

Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas.

La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 450 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 800 euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas.

Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en esta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas.

La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renuncias a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes.

Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: http://invest.ugr.es/personal/.

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

Criterios de valoración.

La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes.

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo Sr. Secretario General.
- Un miembro de la Comisión de Investigación.
- Dos miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 1 de octubre de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

3 becas de Apoyo Técnico adscritas al Programa de Doctorado Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento (Ref. 1671)

Investigador responsable: Doña María Teresa Bajo Molina.

Funciones del becario.

- Trabajo de investigación en Neurociencias Cognitiva y del Comportamiento.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Psicología.

Condiciones de la beca.
- Cantidad mensual a retribuir: 300 euros.
- Horas semanales: 10 horas.
- Duración: 9 meses.
Criterios de valoración.
- Estar matriculados en el Máster de Neurociencias Cognitiva y del Comportamiento en el curso 07/08, expediente académico de la Licenciatura.
Miembros de la Comisión.
- Teresa Bajo Molina.
- Alfonso Palma Reyes.

ANEXO II

1 beca de Apoyo Técnico adscrita al Proyecto Ecocampus: La oficina verde (Ref. 1672)

Investigador responsable: Don Pedro Espinosa Hidalgo.
Funciones del becario.
- Coordinación de la Oficina verde.
Requisitos de los candidatos.
- Ldo. Ciencias ambientales.
Condiciones de la beca.
- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 7 meses (prorrogable).
Criterios de valoración.
- Experiencia en tareas similares de la Universidad de Granada.
Miembros de la Comisión.
- Pedro Espinosa Hidalgo.
- Adelina Peinado Muñoz.

ANEXO III

1 beca de Apoyo Técnico adscrita al Proyecto de investigación «Formación y desarrollo de cultura ciudadana en población eslava inmigrante en Andalucía» Consejería de Gobernación (J.A.) (Ref. 1682)

Investigador responsable: Don Javier Calvo de Mora Martínez.
Funciones del becario.
- Gestión de página web; entrevistas a inmigrantes eslavos; elaboración de informes en inglés, ruso y castellano.
Requisitos de los candidatos.
- Licenciatura.
Condiciones de la beca.
- Cantidad mensual a retribuir: 600 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 10 meses (prorrogable).
Criterios de valoración.
- Licenciatura 4; Lenguas inglesa y rusa 6.
- Dominio hablado y escrito de inglés y ruso.
Miembros de la Comisión.
- Javier Calvo de Mora Martínez.

ANEXO IV

1 beca de Apoyo Técnico adscrita al Proyecto de investigación «Formación y desarrollo de cultura ciudadana en población eslava inmigrante en Andalucía» Consejería de Gobernación (J.A.) (Ref. 1683)

Investigador responsable: Don Javier Calvo de Mora Martínez.
Funciones del becario.
- Elaboración de informes bilingües, búsqueda y selección de información.
Requisitos de los candidatos.
- Licenciatura en filología inglesa y magisterio.
Condiciones de la beca.
- Cantidad mensual a retribuir: 600 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 10 meses (prorrogable).
Criterios de valoración.
- Elaboración de informes y dominio de técnicas de entrevista.
Miembros de la Comisión.
- Javier Calvo de Mora Martínez.

ANEXO V

1 beca de Investigación adscrita al Máster en Gestión y Seguridad integral en la Edificación (Ref. 1684)

Investigador responsable: Don Lázaro Rodríguez Ariza.
Funciones del becario.
- Llevar a cabo las actividades de investigación conducentes al desarrollo de su tesis doctoral.
Requisitos de los candidatos.
- Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas.
Condiciones de la beca.
- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).
Criterios de valoración.
- Expediente académico, formación universitaria adicional, conocimientos acreditados de inglés, entrevista personal.
Miembros de la Comisión.
- Lázaro Rodríguez Ariza.
- Isabel Román Martínez.

ANEXO VI

1 beca de Apoyo Técnico adscrita al Proyecto 15/UPB10/07 Estudio y Análisis del perfil fisiológico en esquí alpino de alta competición (Ref. 1685)

Investigador responsable: Don Pablo Jesús Gómez López.
Funciones del becario.
- Revisión bibliográfica, recogida y análisis datos.
Requisitos de los candidatos.
- Licenciado Cc. Actividad Física y Deporte.
Condiciones de la beca.
- Cantidad mensual a retribuir: 471 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 2 meses.
Criterios de valoración.
Expediente académico, experiencia investigadora.
Miembros de la Comisión.
- Pablo Jesús Gómez López.

ANEXO VII

1 beca de Investigación adscrita al Máster en Análisis Biológico y Diagnóstico de Laboratorio (Ref. 1686)

Investigador responsable: Don Fernando Martínez Martínez.
Funciones del becario.
- Organización de prácticas de laboratorio. Petición y preparación de reactivos y de muestras biológicas, manejo de autoanalizadores, control de calidad interlaboratorios, investigación en técnicas analíticas.
Requisitos de los candidatos.
- Licenciado en Farmacia o en Bioquímica.
Condiciones de la beca.
- Cantidad mensual a retribuir: 600 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 9 meses.

Criterios de valoración.
- Experiencia en laboratorios de Análisis Clínicos y Control de Calidad. Experiencia en la gestión de laboratorios. Experiencia en la organización de Másters.
Miembros de la Comisión.
- Director y Vicedirector de la Escuela de Análisis Clínicos

ANEXO VIII

1 beca de Investigación adscrita al Convenio núm. 2499 suscrito con la Fundación Banco Bilbao Vizcaya Argentaria para el proyecto titulado «Invasiones vegetales y herbivoría: procesos genéticos y causas ecológicas del éxito de una planta invasora» (Ref. 1687)

Investigador responsable: Don José María Gómez Reyes.
Funciones del becario.
- Ecología de campo, ecología química (análisis de compuestos químicos secundarios) y genética molecular.
Requisitos de los candidatos.
- Licenciado en Biología o equivalente.
Condiciones de la beca.
- Cantidad mensual a retribuir: 1.200 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).
Criterios de valoración.
- Conocimiento en ecología de campo, ecología química y genética molecular. Currículum investigador y ajuste al perfil de la beca. Entrevista personal, si procede.
Miembros de la Comisión.
- José M. Gómez.
- Francisco Perfectti.
- Juan Pedro M. Camacho.

ANEXO IX

1 beca de Investigación adscrita al proyecto de investigación «Análisis de buenas prácticas participativas desde la perspectiva de género». Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias (Ref. 1688)

Investigador responsable: Doña Carmen Gregorio Gil.
Funciones del becario.
- Búsqueda bibliográfica y revisión de la literatura. Realización de trabajo de campo, coordinación de acciones formativas y grupos de discusión, edición de materiales.
Requisitos de los candidatos.
- Licenciatura en Sociología.
Condiciones de la beca.
- Cantidad mensual a retribuir: 800 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 9 meses (prorrogable).
Criterios de valoración.
- Cursando estudios de doctorado/postgrado. Experiencia en formación de formadores, formación en estudios post-coloniales, experiencia asociativa y en participación en movimientos sociales.
Miembros de la Comisión.
- Carmen Gregorio Gil.
- Enrique Raya Lozano.

ANEXO X

1 beca de Investigación adscrita al Contrato 2243 suscrito con la Agencia Andaluza del Agua de la Junta de Andalucía para la elaboración de «Propuestas de Metodologías de Análisis de Potabilidad del Agua» (Ref. 1689)

Investigador responsable: Don Alberto Fernández Gutiérrez.
Funciones del becario.
- Labores de investigación dentro contrato: Toma de muestra, puesta a punto de metodologías, cuantificación de muestras.
Requisitos de los candidatos.
- Licenciado en Química.
Condiciones de la beca.
- Cantidad mensual a retribuir: 600 euros.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).
Criterios de valoración.
- Expediente académico superior a 2.5, conocimientos en sensores, conocimientos de informática a nivel de usuarios, formación analítica complementaria en EC, conocimiento en inglés.
Miembros de la Comisión.
- Alberto Fernández Gutiérrez.
- Antonio Segura Carretero.

ANEXO XI

1 beca de Investigación adscrita al Contrato núm. 2328 suscrito con la Autoridad Portuaria de Motril para «Análisis y control de la contaminación atmosférica del Puerto de Motril» (Ref. 1690)

Investigador responsable: Don Alberto Fernández Gutiérrez.
Funciones del becario.
- Labores de Investigación dentro contrato: Toma de muestra, desarrollo de metodologías y cuantificación de muestras.
Requisitos de los candidatos.
- Licenciado en Tecnología de los Alimentos.
Condiciones de la beca.
- Cantidad mensual a retribuir: 600 euros.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).
Criterios de valoración.
- Expediente académico superior a 2.5. Conocimientos en Técnicas Analíticas, Experiencia en Empresas de Investigación, Experiencia en Colaboración con Grupos de Investigación.
Miembros de la Comisión.
- Alberto Férnandez Gutiérrez.
- Antonio Segura Carretero.

ANEXO XII

1 beca de Investigación adscrita al Gabinete de Prevención y Calidad Ambiental (Ref. 1691)

Investigador responsable: Don Pedro Espinosa Hidalgo.
Funciones del becario.
- Implantación y mantenimiento de un sistema de gestión integrado (medio ambiente y prevención de riesgos laborales) en centros universitarios.
Requisitos de los candidatos.
- Licenciado en Ciencias Ambientales.
Condiciones de la beca.
- Cantidad mensual a retribuir: 750 euros.
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).
Criterios de valoración.
- Formacion específica en implantación de sistemas de gestión integrados, experiencia en implantación de sistemas de gestión integrados en centros universitarios, conocimientos en prevención de riesgos laborales.
- Currículum vitae y entrevista personal.
Miembros de la Comisión.
- Pedro Espinosa Hidalgo.

ANEXO XIII

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto EARNEST
(Ref. 1705)

Investigador responsable: Doña Cristina García Campoy.
Funciones del becario.
- Manejo de laboratorio, desarrollo de técnicas bioquímicas incluyendo PCR, HPLC,... adaptadas al estudio; elaboración de protocolos, bases de datos, realización de encuestas nutricionales, participación en las labores de recogida de datos clínicos de los participantes en el estudio, marketing del proyecto, publicaciones, presentación de trabajos científicos,...
Requisitos de los candidatos.
- Ldo. en Biología, Ldo. en Bioquímica, Ldo. en Farmacia, Ldo. en Tecnología de los Alimentos.
Condiciones de la beca.
- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).
Criterios de valoración.
- Expediente académico, DEA y otros estudios de postgrado, tesis doctoral, puestos de trabajo, experiencia de laboratorio, experiencia en la elaboración de encuestas dietéticas y en su valoración mediante programas adecuados, conocimientos de informática, conocimientos de inglés, conocimientos de estadística, publicaciones en revistas internacionales (incluyendo índice de impacto), otras publicaciones.
Miembros de la Comisión.
- Cristina Campoy Folgoso.

ANEXO XIV

2 becas de Investigación adscritas al Proyecto EARNEST
(Ref. 1706)

Investigador responsable: Doña Cristina García Campoy.
Funciones del becario.
- Elaboración de protocolos, bases de datos, realización de encuestas, participación en las labores de recogida de datos de los participantes en el estudio, distribución publicitaria del proyecto.
Requisitos de los candidatos.
- Ldo. en Pedagogía, Ldo. en Ciencias de la Educación.
Condiciones de la beca.
- Cantidad mensual a retribuir: 600 euros.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).
Criterios de valoración.
- Expediente académico, otros puestos de trabajo, experiencia en la elaboración de encuestas dietéticas y en su valoración mediante programas adecuados, conocimientos de informática, conocimientos de inglés, conocimientos de estadística, publicaciones.
Miembros de la Comisión.
- Cristina Campoy Folgoso.

ANEXO XV

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto EARNEST
(Ref. 1707)

Investigador responsable: Doña Cristina García Campoy.
Funciones del becario.
- Elaboración de protocolos, bases de datos, realización de encuestas nutricionales, participación en las labores de recogida de datos clínicos de los participantes en el estudio, distribución publicitaria del proyecto.
Requisitos de los candidatos.
- Diplomado en Enfermería.
Condiciones de la beca.
- Cantidad mensual a retribuir: 300 euros.
- Horas semanales: 10 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).
Criterios de valoración.
- Expediente académico, otros puestos de trabajo, experiencia en la elaboración de encuestas dietéticas y en su valoración mediante programas adecuados, conocimientos de informática, conocimientos de inglés, conocimientos de estadística, publicaciones.
Miembros de la Comisión.
- Cristina Campoy Folgoso.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de septiembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación.*

Detectados errores en la Resolución de 1 de septiembre de 2007 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo VI (ref. 1655), donde dice:

Investigador Responsable: D. José Antonio Camacho Ballesta.
Condiciones de la beca:
Cantidad mensual a retribuir: 1.000.
Horas semanales: 40.
Duración: 3 meses.

Debe decir:

Investigador Responsable: D. Antonio Robles Egea.
Condiciones de la beca:
Cantidad mensual a retribuir: 550,00.
Horas semanales: 25.
Duración: 2 meses.

En el Anexo VII (ref. 1656), donde dice:

Investigador Responsable: D. Antonio Robles Egea.
Condiciones de la beca:
Cantidad mensual a retribuir: 550,00.
Horas semanales: 25.
Duración: 2 meses.

Debe decir:

Investigador Responsable: D. José Antonio Camacho Ballesta.
Condiciones de la beca:
Cantidad mensual a retribuir: 1.000,00.
Horas semanales: 40.
Duración: 3 meses.

Granada, 10 de octubre de 2007.